



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Don Julio Cabanillas Arias
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Don José Muñoz Núñez
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Angel López Cortés
Don Jose Antonio Nieto Seco

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 25 de julio de 2012, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asistió la Concejala del Grupo Socialista Don Jose Manuel Muñoz Naharros, el cual, previamente había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 18 y 30 de mayo de 2012, las cuales fueron aprobadas por todos los asistentes, sin enmienda de clase alguna.

Aunque no es el procedimiento habitual, el Sr. Alcalde instó al Concejala del Grupo Popular Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla a que contestara una pregunta que quedó pendiente de la última sesión, la cual se realizó por D. Angel López Cortés y se refería a las obras realizadas en calle Moral. El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla contestó que el Servicio de Obras se había limitado a realizar la obra conforme al proyecto redactado en su momento por el Grupo Socialista, por lo que si los bordillos se han quedado bajos o el cemento alto es porque así se proyectó. Si la en la ejecución ha habido defectos, estos pueden ser subsanables. Parece ser que el día en que se realizó el pavimento, por la noche heló y de ahí que el cemento se haya deteriorado.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se informó de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- En primer lugar y por haber quedado en el aire una pregunta que realizó el Grupo Socialista en una sesión anterior, referente al helicóptero que operaba en la base del Santuario de Belén, he de decir que desde la Alcaldía y la Concejalía de Industria se realizaron averiguaciones al respecto y he de decir que dicho helicóptero pertenece al Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente y que han influido varios factores en contra para este año actúe desde Cabeza del Buey. Uno de ellos es que las actuaciones que ha realizado desde aquí han sido principalmente en sofocar incendios de pastos y rastrojeras y en contadas ocasiones ha participado en incendios forestales, lo cual ha motivado que al ser un helicóptero con gran capacidad de agua, unos 4.500 litros, haya sido desviado a la población de Plasencia, abarcando desde allí zonas de auténtico arbolado y forestación. Otro punto que ha influido en contra y quizás el más importante es que AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) exige la legalización de la Base de Cabeza del Buey, lo cual consiste en tres fases y de estas, nuestra base solamente tiene realizada una, encontrándose el expediente parado en la fase de Evaluación Ambiental, lo que ha determinado definitivamente que este helicóptero haya sido trasladado a Plasencia dado que aquella Base ha pasado las tres fases exigidas por AESA. Así mismo nos informaron que desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Extremadura se continuará la tramitación de la legalización de la Base del Santuario y cuando esto se consiga, probablemente volverá a ubicarse un helicóptero en nuestro término municipal.
- Dar el pésame al Secretario del Ayuntamiento y su familia por el fallecimiento de su suegra Doña Felicia Sereno López.
- Felicitar a la Concejala de esta Corporación Doña Ana Belén Valls Muñoz por su reciente nombramiento como Secretaria General del Partido Socialista Obrero Español en esta localidad.
- Felicitar, igualmente, al Grupo de Bomberos Voluntarios, a la Policía Local y a la Guardia Civil por su efectiva participación en los últimos incendios detectados en el término municipal.
- Pedir disculpas a la población en general por la avería sufrida en días pasados por el camión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, al cual se le rompió un manguito y expulsó aceite por varias calles de la localidad, habiendo tenido que arrojar arena sobre este aceite para que lo minorar su efecto, lo cual ha supuesto molestias para los vecinos de indicadas calles.
- Comunicar desde aquí a todas las Asociaciones de la localidad que debido a la situación económica actual, la cual está afectando igualmente a este Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno se ha decidido no abrir convocatoria de subvenciones durante el presente ejercicio. Sin embargo el Ayuntamiento colaborará con toda aquella Asociación que lo solicite con los medios propios que ostenta, cesión de locales, instalaciones, etc. Esperemos que esta situación cambie y en el próximo ejercicio se puedan otorgar subvenciones nuevamente.
- Debido a la quejas de vecinos sobre los olores que producen los contenedores de basura y tras negociaciones con los Ayuntamientos usuarios del servicio de nodriza de GESPEA, se ha conseguido retrasar dos



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



horas la retirada de residuos en todas las poblaciones, prohibiéndose con ello el hacer uso de los contenedores antes de las 9 de la noche y evitándose por lo tanto que la basura permanezca mucho tiempo en los contenedores. Desde aquí quiero pedir a todos los vecinos que sean solidarios y que tiren la basura a partir de dicha hora y no después de que pase el camión. Cada vecino sabe, aproximadamente, a qué hora pasa el camión por su calle, por lo que si tiran la basura después, esta permanece 24 horas en el contenedor y por lo tanto nos perjudica a todos. Así mismo y en relación con este asunto, comentar que en estas fechas existe un lógico incremento de la población y por lo tanto de residuos, por lo que se ruega que se haga un uso racional de los contenedores, ya que algunos se encuentran medio vacíos y otros con las bolsas fuera por estar saturados.

- El año pasado se aprobó una Ordenanza reguladora del Censo Canino y una serie de instrucciones al respecto. Igualmente, en la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno se encuentran recogidas las bases para una convivencia sana en la localidad. Desde aquí quiero recordar a los propietarios de perros que se encuentra prohibido que éstos paseen por el Parque Municipal, por otros jardines y por el Santuario de Belén y sobre todo que defequen en estas instalaciones. Así mismo le recuerdo a los propietarios de caballos que es de lógica que éstos animales no pueden ir por las aceras, ni entrar en los jardines y parques de la población, al igual que no deben trotar por las vías públicas por ser peligroso para todos. Se hace saber que el incumplimiento de las ordenanzas enunciadas con anterioridad, va a ser sancionado por el Ayuntamiento con la máxima rigurosidad posible.
- Se pone en conocimiento de la población que en aplicación de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, los empleados públicos de este Ayuntamiento, desde el próximo día 1 de agosto realizarán una jornada laboral de 37 horas y media semanales, ampliándose su jornada en dos horas y media a la semana.
- En cuanto a contrataciones realizadas desde el último Pleno, he de decir que se han realizado las contrataciones del personal de la Piscina Municipal (5 personas), personal de sustitución de vacaciones en la Residencia de Mayores (6 personas), nuevas contrataciones de personal para el servicio de Ayuda a Domicilio en Dependencia (8 personas), con cargo al Decreto de Parados de Larga Duración (11 personas para diferentes servicios) y con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal se han realizado diferentes contratos a personas necesitadas y por periodos cortos de tiempo. Todas estas contrataciones han sido realizadas con Ofertas de Empleo al SEXPE, al igual que las efectuadas para trabajos en el AEPSA y Empleo Estable que finalizaron en el pasado mes de junio.
- En el pleno celebrado en Diciembre de 2011 y siguiendo instrucciones de la Diputación Provincial, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios del ejercicio 2012, este Ayuntamiento aprobó la denominación de la obra a ejecutar y la dotación presupuestaria de la misma, la cual denominó: "Pavimentar y acerar C/ Formación Profesional, C/ Guardería y otras". Posteriormente y antes de la redacción del correspondiente proyecto, el Equipo de Gobierno decidió realizar el asfaltado de la Avda de Ntra. Sra. de Belén y Calle Seco Moyano, pero mantuvo el mismo nombre de la obra a fin de no dilatar los trámites en Diputación Provincial, por lo que en esta Entidad solamente figura autorizado el proyecto de asfaltado de dichas



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



calles. Actualmente esta obra se encuentra en periodo de licitación entre las empresas de construcción de la localidad, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 31 de julio.

- En lo referente a la zona azul y para tener informado al pueblo, indicar que la recaudación desde su puesta en marcha ha sido:
 - En 20 días de abril 395,50 euros
 - En el mes de mayo 755,65 euros
 - En el mes de junio 747,75 euros
 - En los 24 días de julio 653,10 euros
 - Esto hace una recaudación total de 2.552,00 euros.

Así mismo informar que se están realizando estudios en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Zona Azul, ya que se han recogido sugerencias de los establecimientos comerciales, de los vecinos, etc y se está preparando una modificación de la misma que recoja la experiencia de estos meses y pueda ser mejorada en beneficio de todos.

- Por último, informar que la semana pasada tuve una entrevista en Mérida en la Consejería de Fomento para plantear y recordar las necesidades que tiene actualmente Cabeza del Buey en infraestructuras, viviendas y transporte. Decir que actualmente no es la mejor época para pedir cosas, pero sí para que se adquieran compromisos para una situación mejor.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y MUNICIPALES.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Presidente se expuso que se ha considerado la modificación del articulado y tarifas de algunas Ordenanzas fiscales y municipales, para el presente ejercicio 2012.

Visto el expediente de modificación de Ordenanzas, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. *Modificar el texto y algunas tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Municipales:*
 - **Nº 27, reguladora del Precio Público por prestación de Servicios Sociales.**
2. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Por otro lado y en cuanto a la **Ordenanza Fiscal nº 34, reguladora del Precio Público por la prestación y utilización de Equipamientos de todo tipo y Recursos Municipales**, aprobada inicialmente en sesión de 18 de mayo, durante el periodo de exposición pública de la misma, en tiempo y forma ha recibido una reclamación de UCE (Unión de Consumidores de Extremadura) en el que se insta a la Corporación a que incorpore unos artículos referidos a normas de gestión y derechos y deberes de los usuarios.*

Vista la reclamación a esta modificación de Ordenanzas, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. *Aprobar definitivamente la Ordenanza nº 34, reguladora del Precio Público por la prestación y utilización de Equipamientos de todo tipo y Recursos Municipales, una vez incorporados los datos aportados por UCE.*
2. *Publicar el texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

A continuación se sometió a debate el presente asunto:

- Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Doimeadios, explicando que la modificación en la Ordenanza reguladora del Precio Público de Servicios Sociales ha consistido, en líneas generales, en la adaptación de las tablas de aplicación existente en la misma a la Pensión no Contributiva actual, que se han actualizado los conceptos del precio público en los que había transporte a los precios actuales del combustible. Que con estas medidas se han reducido las aportaciones de usuarios de la Ley de Dependencia y se han incrementado algunos céntimos el transporte del Centro de Día, Lavandería, etc.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, expuso que su Grupo votaba a favor de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 34, reguladora del Precio Público por la prestación y utilización de Equipamientos de todo tipo y Recursos Municipales, pero que votaría en contra de la modificación del Precio Público de Servicios Sociales debido a que los estudios económicos se han basado en factores como: no aplicar subvenciones de la Junta de Extremadura, reducción de salarios de los



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



trabajadores y otros, como en la Ley de Dependencia, en los que todos los usuarios pagan igual sin tener en cuenta los ingresos de los mismos.

- Contestó el Portavoz del Grupo Popular indicando que efectivamente el estudio se había realizado sin tener en cuenta las subvenciones de la Junta de Extremadura para Ayuda a Domicilio porque ahora son inexistentes, aunque se sabe que se ha creado una dotación de 4.000.000,00 de euros en los Presupuestos de la Junta de Extremadura para el próximo ejercicio. Que únicamente se han actualizado las tablas a las PNC actuales. Que se ha conseguido una bajada importante en el pago de la A.D. de la Ley de Dependencia. Y que en cuanto a la bajada de salarios, es normal que se haya aplicado dado que todos estamos sufriendo estas bajadas debido a la situación actual.
- La Sra. Valls Muñoz repuso que se alegraba de la bajada en las cuotas de usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, pero que no se alegraba que esta bajada en las cuotas fuese a costa de los salarios de los trabajadores. Por otro lado, indicó que en el Convenio firmado con la Junta para ese servicio, este año la aportación de la Comunidad se había incrementado en unos 5.000 euros, por lo que era normal la bajada en las cuotas.
- El Portavoz del Grupo Popular, para terminar, repuso que ellos se habían limitado a actualizar las tablas de las PNC y con ello el Ayuntamiento sufragaba el servicio, que le correspondía al Grupo Socialista, durante su anterior mandato, haber actualizado estas tablas y por no haberlo realizado se ha estado pagando más.

Considerándose suficientemente debatidas las modificaciones, el Sr. Alcalde sometió a votación el asunto siendo el resultado el siguiente:

- Por MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra del Grupo Socialista, se aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en cuanto a la modificación del Precio Público de Servicios Sociales.
- Por UNANIMIDAD de todos los asistentes se aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en cuanto a la aprobación definitiva de la Ordenanza nº 34, reguladora del Precio Público por la prestación y utilización de Equipamientos de todo tipo y Recursos Municipales.

4. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría General del Ayuntamiento:

"Que la Cuenta General del Ejercicio 2011 se sometió a Dictamen Inicial en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 14 de mayo de 2012 donde se informó favorablemente.

Dicho expediente se sometió a información pública con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 del día 25 de mayo de 2012 y habiendo



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



transcurrido el plazo de quince días y ocho días más sin que se hayan formulado reparos ante la misma, en aplicación del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales debe procederse a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno y dar cuenta de esta aprobación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización."

Visto el informe anterior y visto el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno POR UNANIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Cuenta General de La entidad y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo estipulado en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. De igual forma y según lo legislado en dicho R.D.L., que se dé traslado de esta aprobación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

5. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de julio de 2012:

<<Por el Presidente se explicó que se ha realizado una convocatoria de ayudas, por parte de la FEMP y el INJUVE, para proyectos o programas de actuación en materia de Juventud para el presente año 2012. Que dado que el plazo de finalización de solicitudes terminaba el pasado día 20 de julio, por la Alcaldía se dictó resolución aprobando la solicitud y la memoria correspondiente, lo cual se somete a Dictamen de la Comisión Informativa y posteriormente a aprobación por el Pleno. Dicha Resolución se redactó en los siguientes términos:

"Visto el Convenio suscrito entre la FEMP y el Instituto de la Juventud por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la vigente Ley de Presupuesto Generales del Estado para la realización de actuaciones dirigidas a los y a las jóvenes, mediante el desarrollo de programas de ámbito local.

Vista la convocatoria realizada para incentivar las actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la juventud, en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la emancipación juvenil, mediante el desarrollo de programas de carácter local dirigidos a favorecer el acceso al empleo y a la vivienda.

*Visto los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, visto el proyecto redactado por la Concejalía de Juventud y vista la atribución que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:***

1. *Aprobar la Memoria de las actividades impulsadas desde la Corporación Local que se vienen desarrollando en materia de juventud, durante el ejercicio 2012.*
2. *Aprobar el programa de actuación para el que se solicita una subvención de 8.000,00 euros.*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



3. *Adquirir el compromiso de financiación de la parte no subvencionada del proyecto que se presenta al INJUVE.*
4. *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y ratificación."*

Vista la Resolución de la Alcaldía, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2012 relativa a aprobación de Memoria, proyecto y solicitud de ayuda presentada a la FEMP y al INJUVE para programas en materia de juventud, en los términos en que se encuentra redactada.>>
- Tomó la palabra la Concejala del Grupo Popular, Sra. Paule Gil, exponiendo que de la población de la localidad, los jóvenes son unos 1.376, de los que 450 son demandantes de empleo. Que el proyecto que se ha presentado al INJUVE consiste en formar y asesorar a estos jóvenes para promover el autoempleo, crear hábitos de convivencia, conocer a otras personas, participar en redes, etc. Que si se concediese esta subvención cree que sería de gran provecho para encauzar las vidas de la población juvenil.
- El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Nieto Seco indicó que su Grupo ratificaría la Resolución de la Alcaldía ya que cualquier proyecto para la juventud es importante. Igualmente solicitó información sobre el destino de la subvención de 8.000,00 euros.
- La Sra. Paule Gil dijo que principalmente se destinaría a los gastos de organización de las jornadas y al coste de los ponentes.

Sometido a votación el anterior asunto, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen de la Comisión Informativa, ratificando la Resolución de la Alcaldía en los términos en que se encuentra redactada.

6. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO DE SALUD DE ZONA.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Presidente se expuso:

- *Desde el año 2002, la Junta de Extremadura, siendo consciente de que esta Zona de Salud, compuesta por los municipios de Capilla, Peñalsordo, Zarza Capilla y Cabeza del Buey, estaba necesitada de personal de apoyo en las labores de Celadores, creó un Convenio de colaboración para al mantenimiento del Punto de Atención de Continuada, el cual consistía en la*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



contratación por los Ayuntamientos de Celadores para prestar servicios en el Centro de Salud en los horarios en que estos servicios no estaban cubiertos por personal del SES. Dicho Convenio se ha ido firmando año tras año, incluso ha sufrido incrementos en dotación económica y por tanto en personal contratado.

- *Que tras haberse aprobado el borrador de dicho Convenio para el ejercicio 2012 por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en diciembre de 2011, en el mes de mayo, la Junta de Extremadura comunicó que era inviable continuar con el Convenio por no ajustarse a derecho dicho Convenio.*
- *Que como consecuencia de ello, este Ayuntamiento ha tenido que rescindir los contratos de cuatro Celadores en el Centro de Salud, sufriendo pérdidas económicas que ascienden a unos 45.000,00 euros aproximadamente, entre salarios, cuotas patronales e indemnizaciones por despidos. Pero la peor consecuencia es la situación en la que queda la zona de salud, en la que los vecinos cuando acuden al Centro de Salud en horario de tarde y noche no pueden ser atendidos correctamente.*
- *El pasado día 2 de julio, se celebró una Sesión urgente del Consejo de Salud de Zona, convocada por esta Alcaldía, a la cual asistió la Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, a la que pertenece la nuestra. Durante el desarrollo de la sesión y una vez debatido el tema en cuestión, se adoptó el siguiente **acuerdo**:*

1. *Que se mantengan dos de los cuatro celadores contemplados en los Convenios anteriores firmados con la Junta de Extremadura.*
2. *Que la Junta de Extremadura busque la fórmula oportuna para resarcir al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, los gastos ocasionados con el mantenimiento de las contrataciones de Celadores desde 01/01/12 hasta 30/06/12.*
3. *Que se firme un nuevo Convenio en el que si el personal contratado no puede denominarse celadores, éstos se podrían denominar Conserjes.*
4. *Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos integrantes de la Zona de Salud de Cabeza del Buey para su sometimiento y aprobación en Pleno.*
5. *Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura, al Gerente del SES y a la Gerencia del Area de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena.*

Vista la anterior propuesta, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín-Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. *Ratificar en su totalidad los acuerdos adoptados por el Consejo de Salud de Zona en su sesión celebrada el pasado día 2 de julio en los términos en que se encuentra redactado."*
- *Tomó la palabra el Portavoz del G. Popular, Sr. Martín-Doimeadios, indicando que poco más podía agregar a lo expuesto en la Comisión Informativa pero que todo esto se ha debido a las 37 denuncias formuladas por personas integrantes de la Bolsa de Empleo de Celadores del SES, que al final han conseguido demostrar la irregularidad contenida en el Convenio de*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



referencia, de tal forma que ha sido rechazado por la Intervención de la Junta de Extremadura. Que por la Gerencia del Area se indicó que se intentaría cubrir algunas plazas y que una vez realizados los estudios oportunos, con la contratación de dos personas se cubriría el servicio de apoyo en el Centro de Salud.

- Contestó la Portavoz del Grupo Socialista que estaban de acuerdo en la mayoría de los puntos propuestos: Que la Consejería aporte los costes del primer semestre de las contrataciones y de las indemnizaciones realizadas, que se firme un nuevo Convenio para el mantenimiento de estos puestos de trabajo, pero con lo que no están de acuerdo es con que sean dos los trabajadores a contratar, su Grupo quiere que sean cuatro las personas a contratar para el Centro de Salud, ya que creen que el servicio estará mejor cubierto y por tanto será más completo.
- El Sr. Martín-Doimeadios explicó que la realidad es que en los últimos años, parte de los Celadores realizaban labores administrativas, dado que el servicio se encontraba cubierto con dos de ellos, lo que ocurría es que si se solicitaban estos puestos y los concedían pues mejor. Que existían otros Centros de Salud similares al de Cabeza del Buey con ocho celadores, sin ser necesarios para el servicio.
- La Sra. Valls Muñoz insistió en que estaban de acuerdo en todo menos en la cantidad de personas a contratar, que éstas debían de ser cuatro y que se denominasen como quisiera la Junta de Extremadura.
- Nuevamente, el Sr. Martín-Doimeadios explicó que ellos no hacen los estudios, estos los hace la Gerencia de Area y actualmente había 2 celadores del SES y con otros 2 sería suficiente para cubrir el servicio en el Centro de Salud.

El Sr. Alcalde considerando que el asunto estaba convenientemente debatido sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del G. Popular y 5 votos en contra del G. Socialista).

7. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Sr. Martín-Doimeadios se fue analizando en líneas generales el nuevo articulado que compone el Estatuto del Hogar Club con Pisos Tutelados, en el que explicó que la intención de su Grupo era despolitizar al máximo el mismo, a lo cual respondió la Sra. Valls Muñoz que su Grupo no está de acuerdo en no figurar en ningún órgano de dirección del Centro dado que representan a una parte de la población y esto no se ve reflejado en citados Estatutos.

Visto el expediente de modificación de Estatutos, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Organismo en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."*

- Por El Sr. Martín-Doimeadios se explicó con detenimiento las modificaciones que se planteaban en el Reglamento y sobre las cuales, en la Comisión Informativa, incorporó datos y aspectos la representante del Grupo Socialista. Que creía que este Reglamento era bastante más completo, que en el mismo se da más participación a los usuarios y sobre todo que el Centro será gestionado por Técnicos, existiendo solamente la figura del Alcalde en sus órganos de gobierno y porque lo determina la legislación vigente.
- La Sra. Valls Muñoz expresó que es cierto que en el Reglamento se recogieron las aportaciones aportadas por su Grupo en la C. Informativa y que podrían estar de acuerdo con todo, pero que en cuanto a la composición de los órganos de gobierno no están de acuerdo, ya que no está representado su Grupo en ningún aspecto y cree que si representan a una parte de la ciudadanía igualmente deben tener representación en este Centro que es municipal.
- El Sr. Martín-Doimeadios respondió que anteriormente la Comisión de Valoración era quien valoraba las solicitudes para el ingreso en el Centro y que al fin y al cabo esto es una cosa de técnicos y no de políticos. Que la única representación política y por obligación es la del Alcalde, lo cual no quiere decir que asista a las reuniones. Que su Grupo pretende que los Organismos Autónomos y Centros dependientes del Ayuntamiento no sean como antes en los que había 5 representantes de un partido político y uno de otro, tratándose actualmente de que la presencia política sea la indispensable y obligatoria.
- La Sra. Valls Muñoz aclaró que ella entiende por politizar cuando se pretende monopolizar algo. Que sigue opinando que en cualquier órgano municipal debe haber representación de ambos grupos políticos.
- Por último el Sr. Martín Doimeadios volvió a insistir en que la intención es no politizar ningún órgano municipal, pero por ley debe presidirlos el Alcalde.

El Sr. Alcalde considerando que el asunto estaba convenientemente debatido sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del G. Popular y 5 votos en contra del G. Socialista).

8. CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "VILLA DE CABEZA DEL BUEY" Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Presidente se explicó que la Junta de Extremadura dispone de subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo con personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Que igualmente estas subvenciones se complementan con tras del INSS. Que se ha realizado un estudio en el SEXPE y existe un número considerable de discapacidad demandantes de empleo, por lo que habría que buscar la fórmula de intentar dar empleo a estos demandantes y que a la vez éstos fueron subvencionados.

Que para ello se ha pensado la creación de un Organismo Autónomo denominado Centro Especial de Empleo "Villa de Cabeza del Buey", cuya actividad será Servicios Municipales, pudiendo abarcar con ello la prestación de los diversos servicios que presta este Ayuntamiento.

Visto el expediente de creación del Organismo Autónomo, visto el proyecto de Estatutos, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Crear el Organismo Autónomo Local denominado Centro Especial de Empleo "Villa de Cabeza del Buey", de carácter administrativo para la gestión directa de diversos servicios públicos municipales, quedando adscrito a la Concejalía de Bienestar Social.*

SEGUNDO. *Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Organismo en los términos en que figura en el expediente.*

TERCERO. *Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resultas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."*

- Tomó la palabra el Sr. Alcalde explicando que se trata de insertar laboralmente a los demandantes de empleo discapacitados de la localidad y para ello el medio más viable es la creación de este Organismo Autónomo, a



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



través del cual se podrá tener acceso a las subvenciones existentes para este sector de la población.

- La Sra. Valls Muñoz mostró su conformidad con la creación del Centro Especial de Empleo con la intención de la integración de discapacitados siempre que no vaya en detrimento de los contratos que mantiene la Corporación con otros Centros Especiales de Empleo de la localidad, pero mostró su disconformidad con los órganos de gobierno del Organismo Autónomo, ya que su Grupo no tiene representación en el mismo.
- El Sr. Alcalde volvió a explicar que existen Centros Especiales de Empleos de un partido político y de otro, de Asociaciones, de Fundaciones, etc. y que ellos han determinado que no haya representación política en este Organismo Autónomo. Que él tiene que formar parte de los órganos de gobierno por imperativo legal
- La Sra. Valls Muñoz expresó que su Grupo vota a favor de la creación del Centro Especial de Empleo y en contra del artículo 6 de los Estatutos del mismo por no existir representación de su Grupo en los mismos.

El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del G. Popular y 5 votos en contra del G. Socialista).

9. ACUERDOS SOBRE LA SITUACIÓN DE EMISIONES DE CANAL LOCAL Y CANAL SUR.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Presidente se expuso:

Que con fecha 01/06/2012 se recibió escrito de la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en el que solicitan información sobre la titularidad y responsabilidad de las emisiones desde el Centro emisor radioeléctrico no autorizado de este Ayuntamiento.

Que una vez asumidas por este Ayuntamiento la titularidad de ambas emisiones y puestos en contacto con citado organismo, a la vez que realizadas consultas al Departamento de Telecomunicaciones del Ministerio correspondiente, desde ambas entidades solamente se apuntan las siguientes posibilidades:

- 1. Apagar de inmediato las emisiones de repeticiones de señal del Canal Sur, dado que se está infringiendo la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual al no disponer de la oportuna licencia y no ser posible la obtención de la misma.*
- 2. Intentar legalizar la situación de las emisiones del Canal Local para lo cual habría que adoptar un acuerdo del Ayuntamiento Pleno de solicitud de integración en la demarcación denominada Castuera. Una vez admitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, habría que redactar un proyecto técnico, junto con el resto de Ayuntamientos incluidos en dicha*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



demarcación y realizar las instalaciones oportunas para cubrir con el canal 53 toda la demarcación.

Ante la situación planteada, este Equipo de Gobierno propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Apagar las emisiones de reemisión de señal del Canal Sur en evitación de las posibles sanciones recogidas en la Ley 7/2010, de 31 de marzo.*
- 2. Solicitar a la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación de la Junta de Extremadura la inclusión de Cabeza del Buey en la demarcación denominada Castuera, cuya referencia es TL04BA.*

Vista la exposición de la Alcaldía, vista la Ley 7/2010 y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Apagar las emisiones de reemisión de señal del Canal Sur en evitación de las posibles sanciones recogidas en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, dando traslado de este acuerdo a la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación de la Junta de Extremadura.*
- 2. Solicitar a la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación de la Junta de Extremadura la inclusión de Cabeza del Buey en la demarcación denominada Castuera, cuya referencia es TL04BA."*

- Tomó la palabra el Sr. Alcalde ampliando la información de lo expuesto en la Comisión Informativa y poniendo en conocimiento de la población en general que esta Corporación se ve obligada por la Ley a cortar las emisiones del Canal Sur a fin de evitar las fuertes sanciones que puede ocasionar el hecho de continuar repitiendo la señal de Canal Sur.
- El Sr. Muñoz Núñez explicó que esta instalación de reemisión se realizó hace 25 años y a todos los niveles se sabía que era ilegal. Que existen más de 50 municipios en esta situación. Que hasta ahora, desde las instituciones se ha hecho la vista gorda sobre este problema y considera que se deben realizar gestiones a nivel político por todos los Ayuntamientos afectados a fin de que se pueda seguir emitiendo este canal.
- El Sr. Alcalde contestó que se han realizado gestiones políticas y se seguirán realizando pero que un Ayuntamiento no puede contra la ley y menos exponerle a una posible sanción de 200.000 euros.
- El Sr. Muñoz Núñez insistió en que son decisiones políticas y que no se hace daño a nadie con que en las poblaciones se vea el Canal Sur, por lo que volvió a instar a los Alcaldes para que realicen gestiones políticas contra el cierre de las emisiones.
- El Sr. Alcalde indicó que nadie quiere que se corten las emisiones pero que los políticos tienen sus responsabilidades y han de acatar la ley aunque no la compartan.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del G. Popular y 5 votos en contra del G. Socialista).

10. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SPEE PARA MANO DE OBRA DESEMPLEADA CON CARGO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS 2012.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Presidente se expuso que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en sesión celebrada el día 30/05/2012, acordó realizar una reserva de crédito de 194.100,00 euros con cargo al programa de Garantía de Rentas para este Ayuntamiento, siendo su finalidad subvencionar las contrataciones de la mano de obra desempleada en la realización de obras de interés general y social (AEPSA).

En base a ello se ha redactado una Memoria valorada denominada "Pavimentos, Acerados y Jardines", con la que se pretenden realizar las siguientes obras:

- *Abastecimiento y acerado calle Trinidad.*
- *Pavimentos y acerado en Camino Real.*
- *Acerado números impares en Calle Seco Moyano.*
- *Acerado Travesía Parque Municipal.*
- *Adecuación Jardín de la Cruz.*
- *Desbroce de laterales de Caminos Públicos.*

Vista la exposición de la Alcaldía, vista la Memoria redactada y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. *Aprobar el proyecto de obras denominado "PAVIMENTOS, ACERADOS Y JARDINES", incluido dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2012.*
2. *Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE una subvención de 194.100,00 euros para la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.*
3. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."*

- Tomó la palabra el Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla explicando a grandes rasgos la Memoria redactada para la ejecución de estas obras e incidiendo en que se han planteado obras con pocos materiales y mucha mano de obra



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



con lo cual el Ayuntamiento saldrá beneficiado a la hora de realizar sus aportaciones al programa.

- El Sr. López Cortés expuso que comparte esta filosofía pero que su Grupo no está de acuerdo con la modificación del parque existente alrededor de la Cruz ya que consideran que es emblemático y que está en buen estado.
- El Sr. Moreno-Vaquerizo apuntó que éste no reúne condiciones de accesibilidad y por otro lado impide la visibilidad de los conductores, por lo que se van a realizar algunas modificaciones en el mismo.

El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del G. Popular y 5 abstenciones del G. Socialista).

11. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SPEE PARA MANO DE OBRA DESEMPLEADA CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE 2012.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Sr. Presidente se expuso que por parte de la Dirección Provincial del SPEE se ha remitido escrito indicando que se encuentra abierto el plazo de solicitud de subvenciones a las Corporaciones Locales para la presentación de proyectos de interés General y Social "Generadores de Empleo Estable", con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, ejercicio 2012.

Igualmente se informó que en base a esto los Servicios Técnicos Municipales han redactado un proyecto de ejecución denominado "ADECUACIÓN DE ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL", con lo que se podría conseguir la creación de cinco puestos de trabajo estables.

Una vez debatido el asunto, vista la Memoria presentada y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el proyecto de obras denominado "ADECUACION DE ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL", incluido dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario, proyectos de interés General y Social "Generador de Empleo Estable" para el año 2012.*
 - 2. Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE una subvención de 110.000,00 euros para la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.*
 - 3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."*
- Tomó la palabra el Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla explicando que se va a intentar realizar actuaciones en la zona de acampada municipal para poder



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



hacerla operativa y conseguir con ello que aflore aún más el turismo en la zona.

- El Sr. López Cortés expuso que su Grupo votaría a favor de estas inversiones.

El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

12. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL PARQUE EMPRESARIAL EL PAGO.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario acctal. se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de julio de 2012:

"Por el Presidente se expuso:

Que en febrero de 2011 se aprobó la iniciación de un expediente de enajenación de parcelas en el Polígono Empresarial "El Pago". Que con este primer expediente se enajenaron 18 parcelas de las 22 que se pusieron a la venta. Que existiendo nuevamente demanda de adquisición de terrenos en dicho Polígono sería conveniente continuar con la venta de nuevas parcelas.

Una vez debatido el asunto, visto el expediente tramitado al efecto, visto el informe de Secretaría, visto el Pliego de Condiciones y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín_Doimeadios) y una reserva de voto para la sesión plenaria (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el expediente de enajenación de 14 parcelas de propiedad municipal, pertenecientes al patrimonio público del suelo, cuyas características, dimensiones y valores se expresan en el correspondiente Pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto.*
- 2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.*
- 3. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días naturales.*
- 4. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la tramitación del expediente como órgano de contratación del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."*

- El Sr. Muñoz Núñez explicó que en la Comisión Informativa se había reservado su voto por deferencia a su Grupo Político dado que el mismo no tenía conocimiento del Pliego de condiciones y que votarían a favor de la enajenación.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

13. MOCIONES.

13.1. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA

"Ana Belén Valls Muñoz, portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de CABEZA DEL BUEY al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN

La Junta de Extremadura ha reconocido en la Ley de Salud de Extremadura, que existen competencias compartidas en materia de sanidad. Así, es importante que de forma conjunta Administración Regional y la Administración Local colaboren con el objetivo de prestar una Atención Sanitaria de calidad a la población.

Con el objetivo de mejorar la calidad de la Atención Sanitaria a la población, desde hace años se vienen celebrando convenios entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos para que estos últimos contraten a personas que desarrollen una labor de celadores en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estos celadores son una figura clave dentro de la orientación de los ciudadanos dentro de los Centros Sanitarios, además de proporcionar información valiosa a los pacientes y sus acompañantes y colaborar con el personal sanitario en la Atención Sanitaria a la población.

Por tanto, está contrastada la utilidad y la necesidad de este personal en los Centros Sanitarios que se encuentran ubicados en las localidades de los Ayuntamientos con los que se firman los convenios anualmente.

Además estos convenios suponen una financiación a los Ayuntamientos por parte de la Junta de Extremadura para desarrollar el empleo local, que conoce la población a la que se atiende en los Centros Sanitarios.

Anualmente hasta el año 2011 se han venido firmando puntualmente alrededor de 87 convenios de colaboración lo que ha supuesto la contratación de 284 celadores.

La Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Planificación, propuso a los Ayuntamientos a que se tramitaran los convenios pidiendo a los Ayuntamientos a que adelantasen el dinero de los 6 primeros meses del año. Y ahora se han negado a firmarlos.

Esto supone para los Ayuntamientos un ESTRANGULAMIENTO ECONÓMICO basado en el engaño al que se ha visto sometido nuestro Ayuntamiento por parte de la Consejería de Salud, teniendo que aportar de las arcas municipales cerca de 28.000€, cantidad que debía haber sido aportada por la Consejería a través del convenio enviado por ésta y aprobado en pleno en el mes de noviembre de 2011 y que ahora se niega a cumplir.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Para los ciudadanos supone UNA MERMA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA, perdiendo la certeza de que su centro de salud esté permanentemente abierto.

Desde el punto de vista del empleo esta decisión supone UNA PÉRDIDA DE EMPLEO EN EXTREMADURA DE CERCA DE 300 PUESTOS DE TRABAJO, y en nuestra localidad, la pérdida de 4 PUESTOS DE TRABAJO

ACUERDOS

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de CABEZA DEL BUEY presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de CABEZA DEL BUEY solicita al Gobierno de Extremadura que se mantengan los convenios de Celadores que hasta la fecha prestaban sus servicios en los Centros de Salud de nuestras localidades, incentivando de esta forma el empleo local y manteniendo, y nunca mermando, la calidad en la atención que los ciudadanos reciben desde nuestros Centros de Salud.*
- 2. Insta al Gobierno de Extremadura a abonar a los Ayuntamientos la cantidad adelantada por éstos, como consecuencia de la tramitación de los convenios, tramitación ésta que fue solicitada a los Ayuntamientos desde la propia Consejería de Sanidad, ya que de no ser así, los Ayuntamientos habrán sido sometidos al engaño por parte del Gobierno de Extremadura y tendrán que aportar alrededor de 28.000 €*
- 3. Dar traslado del presente acuerdo al Sr Presidente del Gobierno de Extremadura, al Consejero de Sanidad y Política Social y a la Dirección general de Planificación, Extremadura para su conocimiento y a los efectos oportunos."*

Por la Alcaldía se sometió a votación la urgencia de la Moción para incluirla en el Orden del Día, lo cual fue aprobado POR UNANIMIDAD de todos los asistentes por lo que se pasó a debatirla:

- Tomó la palabra el Concejal del G. Popular, Sr. Martín-Doimeadios explicando que con anterioridad a la presentación de esta Moción, el Alcalde había convocado una sesión extraordinaria urgente del Consejo de Salud de Zona en la que por unanimidad de todos los Alcaldes se adoptaron acuerdos en este sentido, como se ha visto en uno de los puntos anteriores. Su Grupo votará en contra del mantenimiento de los puestos de trabajo como Celadores, ya que ha sido dictaminado como ilegal realizar estas contrataciones e igualmente votarán en contra de la Moción porque el Equipo de Gobierno, con anterioridad a la presentación de ésta, ya se había preocupado del tema.
- La Sra. Valls Muñoz propuso realizar una enmienda sobre la Moción en la que se sustituya la palabra celadores por otra denominación a determinar por los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura e instó al G. Popular a que apoyara la contratación de 4 personas en vez de 2.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a explicar que ya hay dos celadores del SES y que con otras dos contrataciones se cubriría el servicio. Que estos estudios han sido realizados por la Gerencia del Área. Que con anterioridad a esto,



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



los celadores realizaban otras tareas ya que realmente el Punto de Atención continuada estaba cubierto.

- De nuevo la Sra. Valls expresó que el Grupo Popular fuera consciente que la gestión de la Junta de Extremadura no era la correcta, indicando además que los Concejales están para defender a sus ciudadanos y que no es lo mismo 4 puestos de trabajo que 2, ya que el beneficio es para nuestros vecinos.
- El Sr. Martín-Doimeadios indicó que la persona de los presentes que más ha luchado para que continuasen contratados los 4 celadores era él, ya que además de ser compañeros suyos de trabajo les unían relaciones personales por haber trabajado juntos tantos años, por lo que nadie podrá decir que no se han realizado gestiones de todo tipo para que no fuesen despedidos.
- La Sra. Valls dijo que le constaba que por parte del Concejale de Bienestar Social se habían realizado gestiones al respecto pero nuevamente pidió el apoyo de la Moción para la contratación de 4 personas en el Centro de Salud.

El Alcalde, considerando que la Moción estaba suficientemente debatida, la sometió a votación y fue denegada su tramitación por MAYORÍA ABSOLUTA de 5 votos a favor del G. Socialista y 7 votos en contra del G. Popular.

13.2. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA

"Jose Manuel Muñoz Naharros, portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de CABEZA DEL BUEY al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 tienen asignados a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, la cantidad de 20,702 millones de euros frente a los 83,642 millones de euros del año 2011, es decir, un recorte de más del 75 %.

Este recorte brutal, supondrá para Cabeza del Buey, la pérdida de aproximadamente 40.000 €/anuales durante los años 2013, 2014 y 2015, lo que conllevará irremediabilmente, a la realización de menos obras y a la prestación de menos servicios para nuestro pueblo.

A estos 40.000 € anuales de recorte del Plan Provincial, hay que añadir la pérdida de unos 45.000 €/año del Aepsa y también la pérdida de unos 21.000 €/año del Fondo Regional, lo que conlleva una pérdida conjunta de más de 100.000 euros para cada uno de los próximos años.

La supresión del apoyo del Estado a estos Planes solo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el actual gobierno del Partido Popular, como son los



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral.

Esta desproporcionada disminución de los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la interrupción de la generación de empleo, viéndose reflejado en la paralización de las obras públicas, que generaba empleo en las PYMES locales de la construcción, así como la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales, como son los servicios sociales (centros de día, Residencias de ancianos, guarderías, etc.) y los servicios generales (limpieza, atención a la mujer, servicios deportivos y culturales, etc.), conllevando el aumento de las desigualdades sociales.

En base a lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del presente acuerdo:

- 1. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey insta al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales para que se mantenga el mismo importe que en el año 2011, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.*
- 2. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey insta al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.*

El Sr. Alcalde sometió a votación la urgencia de la Moción para ser tratada en la sesión plenaria y POR MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos en contra del Grupo Popular y 5 a favor del Grupo Socialista se desestimó su debate en la presente sesión.

El Sr. Alcalde, una vez desestimado el debate de esta Moción, explico el por qué el Equipo de Gobierno cree que no procede su tratamiento:

Que en la moción se hace referencia a que Cabeza del Buey perderá aproximadamente 40.000,00 euros anuales durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, ya que en los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio se han realizado ajustes en las aportaciones estatales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Que en el presente ejercicio, la aportación estatal a los planes ha sido asumida por la Diputación Provincial y por lo tanto esta localidad no sufrirá pérdidas económicas al respecto, y de los ejercicios futuros que se mencionan en la Moción, el Grupo Popular cree que es precipitado presentar una Moción al Gobierno cuando aún no se han aprobado los presupuestos de citados ejercicios y no se sabe que aportaciones va a realizar el estado en cada año.

14. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- El Sr. Muñoz Núñez preguntó al Concejal Delegado de Obras que le explicase por qué se habían suspendido las obras en los caminos públicos.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla contestó que han influido varios factores, entre ellos: Que durante todos los meses anteriores se han reparado más de 130 km de caminos públicos y los que no se han reparado es porque se repararán a través de Convenios. Que igualmente los caminos no reparados se encuentran incluidos en zona ZEPA y al existir riesgos de incendios, es preferible no realizar obras en esta época y por último, que al encontrarse la mayor parte de caminos reparados y debido a la situación económica, el parar la maquinaria durante dos meses supone un importante ahorro económico en reparaciones y combustible.
- El Sr. Muñoz Núñez contestó: me lo puede creer o no creer. ¿Dónde trabajan ahora los operarios de las máquinas?.
- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla respondió: En el servicio de Obras y como conductores del Hogar Club con Pisos tutelados.
- El Sr. Muñoz Núñez preguntó nuevamente: ¿Se puede desviar dinero de una Ordenanza a otro servicio?
- El Concejal Sr. Cabanillas Arias respondió: Contestaré en la próxima sesión.

- El Sr. Muñoz Núñez expuso que en el informe de la Alcaldía se ha hecho referencia a la obra del Plan de Cooperación de Diputación Provincial, a la cual se le ha cambiado la finalidad e indicó que si ¿no cree el Equipo de Gobierno que hubiese sido mejor haber realizado otro tipo de inversión que hubiese producido más mano de obra, en vez de realizar la obra proyectada en la que se lleva el dinero una empresa de fuera?.
- El Sr. Alcalde contestó que esta obra se le ha ofrecido a empresas locales para que alguna de ellas se lleven un beneficio. Que es una obra demandada por muchos vecinos y atendiendo a estas peticiones se ha decidido realizarla.

- El Concejal Sr. López Cortés, en relación con la contestación a la pregunta realizada al comienzo de la sesión, le indicó al Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla que parecía que había dedicado más tiempo a ver si el Sr. López Cortes tenía razón o no en sus peticiones, en vez de intentar solucionar el problema.
- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla expresó que la obra está mal hecha, pero que se ha ejecutado conforme al proyecto redactado por el Grupo Socialista.

- El Concejal Sr. Nieto Seco preguntó que cual era el motivo para que las instalaciones deportivas no se hayan abierto en fines de semana que es cuando más gente va a hacer uso de ellas.
- El Sr. Santamaría Sánchez-A. respondió que contestaría en el próximo pleno.

- El Sr. Muñoz Núñez expuso que en el mes de diciembre de 2011 se aprobó, con el voto en contra del Grupo Socialista, la Ordenanza que regula el estacionamiento en la zona azul y ésta se está incumpliendo por parte de la Corporación. Instó a la Alcaldía a que informase al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- El Sr. Alcalde contestó que en el próximo pleno contestaría.
- El Sr. Nieto Seco tomó la palabra para hacer una sugerencia: Que el Equipo de Gobierno se replantee la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Cabeza del Buey ya que prestan una gran labor social a su pueblo.
- El Sr. Cabanillas Arias contestó que es triste no poder conceder este año subvenciones a las Asociaciones pero que es más triste no poder pagar las nóminas de los trabajadores municipales y que por Ley tienen prioridad estos pagos ante cualquier otro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 23:35 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.